

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Reivindicatorio) No. 2021-00274 con el Oficio que antecede remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para lo de su competencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Septiembre 20 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Septiembre Veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a la parte demandante el oficio recibido con fecha Septiembre 13 de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por medio del cual devuelve sin registrar el Oficio 2021-00274-001, con turno de radicación No. 2022-1593, por la razón expuesta en dicha nota devolutiva.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandante el oficio recibido en Septiembre 13 de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por medio del cual devuelve sin registrar el Oficio 2021-00274-001, con turno de radicación No. 2022-1593, por la razón expuesta en dicha nota devolutiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00274 Verbal
Olr.